

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Radicado: 2020-00182

Asunto: Decreta secuestro.

En atención a lo manifestado por la parte actora en el memorial que antecede y la devolución de la comisión que ha devuelto el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control De Garantías de Sabaneta, se expide nuevamente comisorio con los debidos insertos para llevar a cabo el secuestro del vehículo con placas: **SNY-668**; clase: Automóvil; marca: Hyundai; línea: Gran i10; modelo: 2016; carrocería: Sedan; color: Amarillo; servicio: Publico; motor: G4LAFM809484, el cual se encuentra matriculado en la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, de propiedad de **Jorge Alberto Aza Meneses (C.C. N° 3.408.212)**.

Se designa como secuestre a Insop S.A.S., quién se localiza en la carrera 41 No. 36 sur-67, oficina 305 de Envigado, teléfono 332 92 06. Comuníquesele su nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso.

Para esta diligencia se comisiona al señor **Juez Promiscuo ® Municipal de Sabaneta** a quien se enviará Despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad para reemplazar al secuestre nombrando uno de la lista de auxiliares de la justicia, verificada la comunicación enviada al designado por el despacho y para recibir del secuestre el escrito de aceptación del cargo. De igual manera, se faculta para allanar en caso de ser necesario, se fija la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$230.000,00) al auxiliar de la justicia, por la asistencia a dicha diligencia. Comuníquesele de conformidad con lo indicado en el artículo 49 de Código General del Proceso. El despacho comisorio deberá remitirse a la Oficina Judicial de la ciudad para que desde allí se realice el respectivo reparto.

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos pertinentes

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

J

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 19 ene de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cumplimiento de la ley jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483ca2289aa1d44cb24ab5b041b24f45a703096aaef22e8393c0bceb1b2b5513

Documento generado en 18/01/2021 01:33:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>